



**ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA
30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos del día 30-treinta de octubre del año 2019-dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>, <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la décimo octava sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. Deliberación para declarar la incompetencia de éste Municipio así como de cualquier funcionario y/o dependencia del mismo, respecto a lo petitionado en la solicitud de información con número de folio 1421019.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia ya Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la ampliación del término de la solicitud de información con número de folio 1421019.

VISTA.- La solicitud de información con número de folio: 183719, presentada por el C. Diego - -, en fecha 28-veintiocho de octubre del año 2019-dos mil diecinueve, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales se tienen a la vista en el referido medio electrónico, por lo que se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información planteada por el C. Diego, respecto a los *avances en la denuncia* de obligaciones de transparencia presentada en contra de éste Municipio referida en su escrito de mérito, el cual, una vez revisados los ordenamientos legales aplicables y en los cuales se encuentran las obligaciones y facultades de éste Municipio, en específico lo dispuesto por los artículos 2, 3, 35, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se determina que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, o bien, cualquier funcionario y/o dependencia de este municipio son notoriamente incompetentes y no cuentan con la información solicitada, en virtud de que no se encuentran dentro del marco de facultades, competencias y funciones el tenerla en su posesión; Por lo anteriormente expuesto, éste Comité de Transparencia decide determinar la incompetencia de éste Municipio, o bien, de cualquier funcionario y/o dependencia del mismo para efectos de rendir respuesta a la solicitud de información, según lo establecido en los artículos 57, 58 y 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Escobedo
Gobierno Municipal 2018-2021

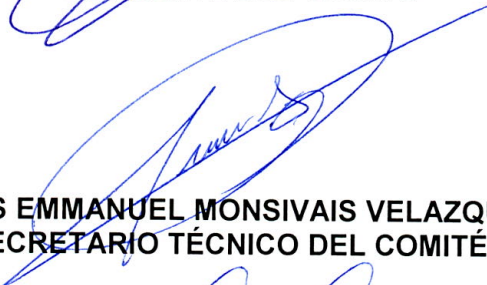
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS**, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de este Municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, Vocal del Comité. **RÚBRICA.**-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 30-treinta de octubre del año 2019-dos mil diecinueve en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.



CUAUHEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 18/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.